

TAM/STAI/IP/26/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 28 de febrero del año 2023.

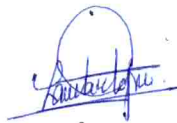
**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527023000026, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Secretaría de Desarrollo Transito y Vialidad mediante un oficio con número STVT/123/2023 de fecha 25 de Enero del año 2023; el cual se agrega a la presente, y se da respuesta a la solicitud de información planteada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

ASUNTO.- Se rinde información, solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tampico, Tam., a 25 enero del 2023.

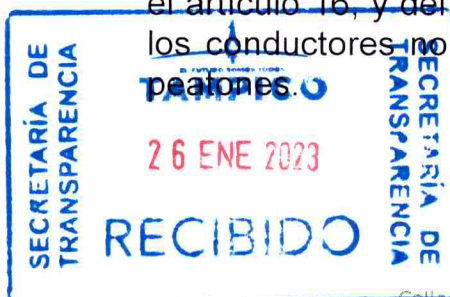
ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN, MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
P R E S E N T E.

ESTA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, en relación a la solicitud de información pública TAM/STAI/IP/05/2023, de fecha 10 de enero del presente año 2023, recibido ante esta Secretaría, con fecha 18 de enero del presente año, en el cual solicita informes en relación a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527023000026; a lo anterior, se informa lo siguiente:

El número de personas atropelladas por accidentes o percances de tránsito, dentro del Municipio de Tampico, Tam., de los periodos solicitados del 1 de octubre del año 2021 al 08 de enero del 2022 son los siguientes:

En octubre del año 2021:

- 1.- Resultaron 7 personas atropelladas;
- 2.- Los accidentes fueron en los Sectores 1,3, 5, y 6, que corresponden a la Zona Centro, Colonia Petrolera, Col. Unidad Modelo, Colonia México, Colonia Laguna de la Puerta y Colonia Enrique Cárdenas González, respectivamente;
- 3.- Los vehículos participantes eran tipo Camioneta (2), Camión, Automóvil (2), y una motocicleta, respectivamente;
- 4.- Las 7 personas atropelladas fue en su calidad de Peatones de las cuales 5 Personas fueron del sexo masculino y 2 del sexo femenino; y
- 5.- Los Artículos infringidos de la Ley de Tránsito del estado de Tamaulipas fue el artículo 16, y del Reglamento el artículo 116, los cuales corresponden a que los conductores no respetan o no tienen el debido cuidado en el paso de los



En noviembre del año 2021:

- 1.- Resultaron 7 personas atropelladas;
- 2.- Los accidentes fueron en los Sectores 1, 5 y 6, que corresponden a la Zona Centro, Colonia Morelos, Colonia Isleta Pérez Colonia y Colonia Las Americas y la Colonia Nuevo Progreso, respectivamente;
- 3.- Los vehículos participantes eran tipo Camioneta, Camión, Automóvil (2), y motocicleta (2), y un Trailer respectivamente;
- 4.- Las 7 personas atropelladas fue en su calidad de Peatones de las cuales 3 Personas fueron del sexo femenino y 4 del sexo masculino, (un peatón del sexo masculino falleció); y
- 5.- Los Artículos infringidos de la Ley de Tránsito del estado de Tamaulipas fue el artículo 16, y del Reglamento el artículo 116, los cuales corresponden a que los conductores no respetan o no tienen el debido cuidado en el paso de los peatones.

En diciembre del año 2021:

- 1.- Resultaron 4 personas atropelladas;
- 2.- Los accidentes fueron en los Sectores 1, 4, y 5 que corresponden a la Colonia Las Flores, Colonia Jesús Elías Piña, Colonia Las Américas y Colonia Francisco Javier Mina, respectivamente;
- 3.- Los vehículos participantes eran tipo Camioneta (2) y Automóvil (2); respectivamente;
- 4.- Las 4 personas atropelladas fue en su calidad de Peatones de las cuales 5 Personas fueron del sexo masculino y 2 del sexo femenino; y
- 5.- Los Artículos infringidos de la Ley de Tránsito del estado de Tamaulipas fue el artículo 16, y del Reglamento el artículo 116, los cuales corresponden a que los conductores no respetan o no tienen el debido cuidado en el paso de los peatones.

Al 08 de enero del año 2022:

- 1.- ha resultado sólo una persona atropellada
- 2.- El Accidente fue en el Sector 1, que corresponde a la Colonia Primavera;
- 3.- El Vehículo participante fue Tipo Automóvil;
- 4.- La persona atropellada fue en su calidad de Peatón del sexo masculino; y
- 5.- Los Artículos infringidos de la Ley de Tránsito del estado de Tamaulipas fue el artículo 16, y del Reglamento el artículo 116, los cuales corresponden a que los conductores no respetan o no tienen el debido cuidado en el paso de los peatones.

Se hace hincapié, en el señalamiento que los datos concretos y específicos de la información solicitada en relación al pedimento de la información, es el INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Institución del ámbito Federal que ha recabado información desde los años --



solicitados del 2012-2021, en forma específica.

Asimismo, es importante señalar que la información se rinde en forma general, toda vez que es información confidencial y sensible, por contener datos de particulares, y es protegida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que sólo se proporciona a las Autoridades, por lo que es importante recabar quien o quienes son los solicitantes, para que en todo caso se solicite al INEGI la información oficial.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD TAMPICO.



CONTRALM. ZENÓN CRUZ ESTRADA.



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024